

ANGOL, 20 de febrero de 2024.-

AUTORIZACION N° 51

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.640 promulgada el 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 001 del 02-01-2024 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2024, según ajustes señalados en el Memorándum N° 567 de fecha 14.12.2023; del Secretario Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del Honorable Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Decreto exento N° 134 de fecha 16 de Enero de 2024, que designa, a los funcionarios como subrogante del Área de Finanzas, Titulares y subrogantes Área de Contabilidad de la Dirección de Salud Municipal, a contar del 01 de Enero de 2024.-
- g) Requerimiento de Compra N° 22 de fecha 01/02/2024, Solicitado por la Directora del CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Compra a través de modalidad Compra Ágil, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- i) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- j) D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad adquirir cortinas rolle para el CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 12/02/2024 publicación de cotización ID 2744-42-COT24.
- 3.- Fecha de cierre 14/02/2024 con un total 07 cotizaciones recibidas.

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-91-AG24, al proveedor MARCELO ANDRES ZAROR ANANIAS, Rut: [REDACTED] por la necesidad de adquirir cortinas roller para el CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol, por el valor de \$949.620.- con impuesto incluido IVA.-
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.



LUCIA GARRIDO NAVARRETE
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL



ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
MIYRIAM NAHUELHUAL GALVEZ
ENC. AREA DE FINANZAS (S)
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

MNG/gn.

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.